

A tal efecto, recibirá todas las actas, junto con el voto del Obispo y las observaciones del Defensor del vínculo, a fin de ponderar la solución para obtener la dispensa y, en su caso, someterla al Romano Pontífice.

La parte tercera, mucho más breve, está dedicada al proceso de separación conyugal *manente vínculo* y al proceso sobre la muerte presunta del cónyuge. En el primer caso se refiere, evidentemente, al proceso previsto en el can. 1692 (vía administrativa ante el Ordinario diocesano), haciendo mención a las distintas causas en que puede fundarse. Por lo que se refiere al proceso para la muerte presunta, es un proceso que podríamos decir que es nuevo en el Código actual, ya que el Código de 1917 no exponía el modo práctico de llevarse a cabo el mismo, porque el proceso estaba regulado en la Instrucción de la Sagrada Congregación del Santo Oficio de 13 de junio de

1868. El Código vigente señala el modo práctico de proceder a la declaración de muerte presunta en el párrafo segundo del c. 1707.

Finaliza con una cuidada selección bibliográfica y un siempre útil índice analítico.

Hago mías las palabras de la presentación de Velasio de Paolis cuando en la presentación expresa su satisfacción por este libro que, sin duda hará un excelente servicio a quienes tienen como misión la enseñanza del Derecho canónico en general y el Derecho matrimonial en particular. Ciertamente, la experiencia del autor como oficial de la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos y como profesor en la Pontificia Universidad Gregoriana avalan método y contenido.

Andrés-Corsino ÁLVAREZ CORTINA

Anne BAMBERG, *Procédures matrimoniales en droit canonique. Collection mise au point*. Ellipses Édition Marketing, S.A., Paris 2011, 126 pp.

Cualquier controversia que pueda presentarse entre fieles, o entre instituciones eclesíásticas, o entre todos ellos y la autoridad, puede ser sometida a la jurisdicción eclesíástica; la capacidad de la Iglesia para juzgar sobre estos asuntos que son propios de su ámbito (c. 1400) es una constante histórica. Sin embargo, de entre todos los procesos canónicos posibles, destacan por su número e incidencia social los procesos matrimoniales, especialmente los procesos declarativos de nulidad matrimonial, no debiendo olvidar, no obstante, que no todos los procesos matrimoniales tienen

naturaleza judicial. Junto al proceso judicial para declarar la nulidad del matrimonio, existen también, como es bien sabido, procedimientos administrativos para declarar la disolución del matrimonio rato y no consumado y en aplicación *del privilegium fidei*, además del previsto para la separación de los cónyuges *manente vínculo*.

La presente obra de Anne Bamberg –de quien en esta materia y concebidas en similar estilo ya son conocidas la *Introduction aus procédures canoniques* (Strasbourg, 1990), *Procédures canoniques* (Strasbourg, 1984) y su *Introduction a la jurisprudence canonique*

(Strasbourg, 1984)– aborda de forma sintética los procesos matrimoniales canónicos, tanto administrativos como judiciales, constituyendo una eficaz guía que facilita el estudio y la comprensión de su regulación legal en el Código de Derecho Canónico y en la Instrucción *Dignitas Connubii*.

Formalmente divide la obra en ocho capítulos divididos en dos partes. La primera parte contiene los cuatro primeros capítulos. Dedicar el primero de ellos a la organización judicial de la Iglesia católica, refiriéndose especialmente a los Tribunales de la Santa Sede, y los dicasterios competentes en materia de disolución matrimonial, el fuero competente en el proceso de nulidad matrimonial y la composición de los tribunales. El segundo capítulo de esta primera parte presta una atención especial a los por ella llamados «actores» en el proceso de nulidad, es decir, aquellas personas que, además de las partes propiamente dichas, pueden, junto a éstas, llegar a tener una intervención decisiva en los procesos matrimoniales, tales como el abogado y el procurador, los curadores o tutores y los testigos y peritos. Entendiendo que el estudio de la jurisprudencia enriquece la comprensión del estudio del proceso canónico, aborda en el tercer capítulo una primera aproximación al estudio de la jurisprudencia canónica, indicando algunas pistas para la lectura y el acceso a las decisiones judiciales en torno al matrimonio, precedidas de un esquema sobre las causas de nulidad. El carácter práctico de la obra se puede ver de forma especial cuando se refiere a la estructura y al análisis de algunas sentencias a modo de ejemplo, o a la referencia a las colecciones en donde pueden ser consultadas, evidentemente el repertorio oficial DSRR. El capítulo cuarto y final

de esta primera parte lo dedica íntegramente a los procesos administrativos de disolución del matrimonio rato y no consumado (debiendo tenerse en cuenta en este punto que, dada la fecha de publicación, no ha podido tener en cuenta la autora la Carta Apostólica en forma Motu Proprio *Quaerit Semper*, de 30 de agosto de 2011), separación conyugal *manente vinculo*, muerte presunta y disolución del matrimonio *in favorem fidei*.

Cuatro capítulos también componen la segunda parte de la obra, dedicada íntegramente al desarrollo del proceso judicial de nulidad matrimonial o parte dinámica del proceso, para el que sigue la estructura formal del Código y de la Instrucción *Dignitas Connubii*, con cita expresa, en muchas ocasiones, de cánones de aquél y artículos de ésta.

Conforme a esa estructura, en el capítulo 5, dedicado a la fase introductoria, trata de la introducción de la demanda con todos los requisitos que debe reunir y documentos que deben acompañarla, de la aplicación de los medios pastorales previstos en el Código y en la Instrucción, del alcance de los actos formales de citación y notificación y, finalmente de la definición de la causa de nulidad o fijación de la fórmula de dudas. En el capítulo 6, dedicado a la instrucción de la causa, aborda los distintos medios de prueba, la publicación de las actas y la conclusión de la instrucción, con una brevísima referencia final al proceso documental. La discusión de la causa y la sentencia (con apartados específicos sobre la redacción y publicación) son objeto de tratamiento en el capítulo 7. Y ya el último capítulo lo dedica a la finalización del proceso, dando cuenta de la apelación de oficio, la apelación ordinaria, la cosa juz-

gada (deteniéndose brevemente en este apartado en la *nova causae propositio*) y la ejecución de la sentencia.

Pocos comentarios más en cuanto al contenido (del que puede discutirse tanto la ubicación de algunos temas tratados, como testigos y peritos, que yo llevaría a los medios de prueba o la necesaria inclusión de algunos temas que no aparecen tratados, como incidentes, otros recursos ordinarios y extraordinarios además de la apelación), en tanto que la división de los distintos capítulos a los que hago referencia corresponde a un estudio ordenado de la regulación legal, que por su carácter sintético, carece de aportaciones analíticas o críticas de especial significación, ya que la finalidad buscada por la autora no ha sido más que una primera aproximación a la organización judicial de la Iglesia católica y a los diversos procesos matrimoniales, especialmente, como ya se ha expresado, el de nulidad.

El resultado final, por ello, parece estar concebido, por un lado, para que sea accesible a un lector no jurista que quiera adentrarse en este mundo, a veces tan desconocido, y en el que incluso pueda estar interesado por su implicación personal en

estos procedimientos, ejerciendo así una buena labor divulgativa y ofreciendo respuesta a preguntas que frecuentemente pueden plantearse; y por otro, para que pueda ser un primer material de trabajo para los estudiantes e investigadores de Derecho, Derecho canónico y Teología (no podemos olvidar que la autora es «Maître de Conférences» en la Facultad de Teología de la Universidad de Estrasburgo, en donde imparte cursos que responden al contenido de este libro), a cuyo fin los epígrafes de cada capítulo van ilustrados finalmente con una cuidada selección bibliográfica y jurisprudencial, para poder profundizar en cada uno de los apartados expuestos. Igualmente, todos los capítulos finalizan con un extracto de diversos discursos del Romano Pontífice a la Rota Romana en torno al papel de los tribunales eclesiásticos, la interpretación de las leyes, el vínculo conyugal y su indisolubilidad, el proceso como instrumento para la búsqueda de la verdad, el ejercicio del derecho de defensa, la certeza moral en la sentencia y la prudencia judicial, material también muy útil para el estudioso y el operador jurídico.

Andrés-Corsino ÁLVAREZ CORTINA

---

María BLANCO, Beatriz CASTILLO, José Antonio FUENTES, Miguel SÁNCHEZ-LASHERAS (COORDS.), *Ius et iura. Escritos de derecho eclesiástico y de derecho canónico en honor del profesor Juan Fornés*, Ed. Comares, Granada 2010, XLI, 1122 pp.

Esta publicación es una obra de grueso calibre. En primer lugar porque su finalidad no es otra que, recogiendo las aportaciones de lo más granado del

mundo universitario y profesional dedicado al Derecho eclesiástico y canónico, homenajear a una de las principales figuras en este ámbito, el profesor Juan For-